

## Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C.

## Acuerdos de la XCII Reunión del Consejo Directivo de la ASOFIS

Puebla, Pue., 28 de septiembre de 2017

## **ACUERDOS**

- Se acordó incluir en el próximo Coloquio de la ASOFIS, a celebrarse en noviembre, un punto en la agenda referente a la necesidad de reestructurar la Asociación para alinearla y hacerla plenamente consistente con las actividades que se desarrollan en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- 2. Se acordó adoptar una estrategia consolidada para abordar temas sensibles específicos, carencias y limitantes en la acción de las Entidades Fiscalizadoras Locales (EFL) en el contexto de las actividades del SNF y del SNA, a través del levantado de un inventario de los elementos de riesgo y oportunidad en cada entidad federativa —tarea que quedará a cargo de la Coordinación Nacional— y hacer pública la información resultante.
- 3. Se acordó que la **ASF** lleve estos temas para su discusión en el seno del **Comité Coordinador del SNA** en su próxima reunión.
- 4. Se acordó que la ASF levante una encuesta sobre asuntos específicos referentes al alineamiento de la normativa a nivel estatal en materia de fiscalización con la federal, con el fin de aportar la información requerida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para su inclusión en su reporte de la revisión entre pares sobre el SNF, actualmente en curso.
- 5. Se acordó que la **ASF** aborde el tema de los límites de la participación ciudadana en el contexto de los **SNA** locales en espacios disponibles en medios de comunicación.
- 6. Se acordó que la ASF a través de su Auditoría Especial del Gasto Federalizado, establezca un conjunto de indicadores que permitan evaluar la coordinación entre la ASF y las EFL. Estos serán presentados a la ASOFIS en el curso de su próximo Coloquio.
- 7. Se acordó sostener una reunión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que aclare el alcance del dictamen que deben emitir las EFL en el contexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su vinculación con la información que se incluye en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), así como la promoción y el uso que debería hacerse del Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).



## Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C.

- 8. Se acordó que la **Vicepresidencia de Normatividad** haga una nota en la que aborde la situación de las alcaldías de la Ciudad de México en materia de contabilidad gubernamental.
- 9. Se toma nota de los informes presentados por el **Coordinador Nacional**, los **Vicepresidentes de la ASOFIS**, el **Tesorero** y el **Comisario**.
- 10. Se toma nota de la falta de envío del informe correspondiente a la **Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos** a cargo de la EFL de Chihuahua